



Política Exterior y Política Económica Internacional (PEI) Argentina en el período 2007 – 2010.

Lic. Esteban Actis

Lic. Gustavo Marini

1. Introducción.

La salida de la convertibilidad significó para la República Argentina una de las crisis económicas más profundas de su historia. Dicha crisis, trajo aparejado cambios en la política exterior del país tales como la variación de la intensidad en la relación con ciertos países, la reformulación de los temas de la agenda internacional o la resignificación del proceso de integración. Sin embargo, más que nada, puede observarse durante el período inmediatamente posterior a la crisis, una cierta tendencia a la introspección en cuanto a la política exterior motivada fundamentalmente por la preeminencia de la agenda económico-social interna.

Contrariamente, donde pueden observarse cambios importantes es en el ámbito de la política económica internacional (PEI) del país, entendiendo por ésta el conjunto de valores, percepciones, acciones e instrumentos desplegados por los estados a los fines de resolver un modelo de inserción en el sistema económico internacional en función de sus objetivos y necesidades. En el caso particular de la República Argentina post convertibilidad la preeminencia de los aspectos económicos internos por sobre los políticos externos determina que la política exterior sea primordialmente política económica internacional (PEI). La política exterior se convierte en este período en un subproducto de las determinaciones internas y económicas.

La PEI tiene una doble pertenencia, por un lado es una parte de la política exterior en sus aspectos comerciales, financieros, institucionales y jurídicos, incluyendo temas tales como la renegociación de la deuda en default, el relanzamiento del proceso de integración, las relaciones con el FMI, las negociaciones en el G20, los juicios de empresas de servicios privatizados en manos de multinacionales derivados de la pesificación y congelamiento de tarifas en el CIADI, el boom de las exportaciones asociado al aumento del precio de los alimentos

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

y energía, los conflictos comerciales bilaterales, etc. Por otro lado, es parte de la política macroeconómica y está subordinada a la misma, a tal punto que muchos de sus aspectos corresponden a la esfera de influencia y decisiones del Ministerio de Economía.

Como puede observarse, la agenda de temas es variada y profunda, y efectivamente el sesgo impuesto en la resolución de los mismos modifica la inserción del país en el sistema económico internacional expresando un nuevo modelo de acumulación distinto del aplicado durante la convertibilidad. Durante la convertibilidad, la fuerte dependencia de los capitales extranjeros para sustentar los crecientes déficit gemelos (fiscales y de balanza de pagos) se demostró insostenible en el tiempo en cuanto las tasas de interés internacional empezaron a subir y la creciente carga de la deuda comenzó a nutrirse por sí misma sin posibilidades de encontrar financiamiento. Asimismo, el tipo de cambio fijo introdujo una creciente presión sobre la estructura productiva que la misma no pudo compensar generándose una tendencia a la desindustrialización y el consecuente crecimiento del desempleo, deteriorando, a su vez, los indicadores sociales y profundizando las tensiones sociales. En este sentido, la crisis dejó al desnudo tanto la fragilidad del modelo de PEI como la consecuente inviabilidad de la inserción internacional y del proceso de acumulación interno.

De todo el período desde la crisis de la convertibilidad hasta la actualidad, nos proponemos analizar los lineamientos de la política económica internacional del país durante la gestión de la Presidente Cristina Kirchner, es decir desde el 2007 hasta nuestros días. Dicho recorte temporal encuentra su justificación en la necesidad de comprender los cambios en el sistema económico internacional y los ajustes al modelo de inserción y de PEI derivados de los efectos de la crisis internacional sobre nuestro país. Se sugiere que, no declaradamente, tanto la PEI como el modelo de acumulación interno fueron modificando sus temas de agenda y de contenido marcando un antes y un después de la crisis internacional. Es importante aclarar que el objetivo de este trabajo no es analizar las causas o características de la crisis financiera internacional actual.

En el caso particular de esta ponencia, en el segundo apartado abordaremos la evolución de la Arquitectura Financiera Internacional (AFI) y el debate acerca de la Nueva Arquitectura Financiera Internacional (NAFI) y sus aspectos más relevantes. En el tercer apartado, prestaremos particular atención a las reformas del FMI como la institución más representativa de la (NAFI) y finalmente en el cuarto apartado expondremos la participación de la Argentina en el G20 y sus posturas con respecto a la NAFI.

Cabe aclarar que este trabajo forma parte de un proyecto de investigación que lo comprende, denominado "La Política Exterior Argentina: enfoques, actores y temas de agenda", desarrollado por docentes e investigadores de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la U.N.R. en actual proceso de desarrollo.

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

2. La Nueva Arquitectura Financiera Internacional.

La crisis económica que actualmente padecen preferentemente los países más desarrollados (EEUU y la Unión Europea) deja al desnudo las deficiencias del actual sistema financiero internacional. Si bien las fallas del sistema financiero vienen siendo objeto de críticas desde la crisis asiática, el estallido de la burbuja inmobiliaria, de los instrumentos derivados y de la insolvencia bancaria, dejó en evidencia las faltas de regulación, alerta, control y calificación motivadas por insuficiencias normativas o institucionales. Esto deja en evidencia la inconsistencia entre el desarrollo de la globalización financiera y las modernas características del proceso de ajuste internacional, frente al estancamiento normativo e institucional financiero. Se puede afirmar que no existe en la actualidad una correspondencia entre el desarrollo del sistema monetario y financiero internacional y los instrumentos de gobernanza del mismo.

Esto se deriva por la particularidad de que esta crisis se produce en los países más desarrollados, en el centro del sistema capitalista, a diferencia de las anteriores que se produjeron en la periferia. Ya no pueden diagnosticarse simplemente como producto de erróneas políticas macroeconómicas llevadas adelante por gobiernos irresponsables o populistas. Ahora se caracteriza esta crisis como fruto de ausencia de regulación sistémica sustentada ideológicamente por las políticas neoliberales de los noventa, abriendo una clara oportunidad para el debate acerca de la arquitectura financiera internacional.

Las grandes crisis siempre presentan una oportunidad para grandes cambios, basta recordar el agotamiento que sufrió el sistema de comercio internacionales en las décadas de los setenta y ochenta y que posteriormente dio lugar a la creación de la Organización Mundial de Comercio, la primera organización económica mundial supranacional con capacidad de dictar normas, juzgar e imponer penas por sobre la voluntad de los estados constituyendo el primer caso de concesión de soberanías nacionales a escala mundial. Ciertamente, el surgimiento de esta organización constituye un paso adelante cualitativamente superior al estado anterior del sistema de comercio internacional. Y si es cierto que la actual crisis financiera puede compararse con la de 1930, o la de 1944, o de 1971, que fueron fundacionales en cuanto a normas y regulaciones es de esperar que de la actual crisis y debate surja un nuevo orden financiero que regule al mundo durante las próximas décadas incluyendo los intereses de todos los países en torno al desarrollo económico y equidad social.

La lección de esta crisis entonces, es que la actual arquitectura financiera internacional fue construida a finales de la segunda guerra sobre la base de otra realidad política y económica, y si bien en las últimas décadas se produjeron algunos cambios, queda claro que estos no alcanzan para dar cuenta de las profundas

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

transformaciones del sistema económico internacional actual. El mundo del Orden de Bretton Woods en torno del cual se creó esta arquitectura desapareció hace muchas décadas. Su actual diseño es incapaz de alertar, prevenir o solucionar las recurrentes crisis financieras que asolaron al mundo desde la década de los setenta en adelante. La AFI de Bretton Woods es incapaz de lidiar con un mundo de tipos de cambios flotantes, aparición de nuevos actores financieros internacionales, liberalización de los movimientos de capital, multiplicación y sofisticación de instrumentos financieros públicos y privados, cambios en los procesos de ajuste internacional, reaparición de carreras devaluatorias y muchos otros fenómenos que no existían hace tan solo pocas décadas.

Se hace necesario entonces, comenzar definiendo que entendemos por AFI, sus particularidades históricas y su constitución actual a partir de lo cual analizaremos las propuestas de cambio expresadas en el debate acerca de la Nueva Arquitectura Financiera Internacional (NAFI).

Entendemos por AFI al conjunto de las instituciones, normas y procedimientos sobre la que se establecen las relaciones monetarias y financieras entre los actores públicos nacionales o sub nacionales y actores privados.

Si bien las relaciones económicas internacionales pueden ser consideradas un conjunto, el sistema monetario y financiero compuesto tanto por actores públicos como privados, constituye un subconjunto particular con características propias. A los fines de presentar el debate acerca de la NAFI es conveniente desagregar el mismo en distintos aspectos. **a)** los aspectos institucionales que comprenden un conjunto de instituciones u organismos internacionales de composición pública y/o privada referidos a distintos temas monetarios o financieros. **b)** el funcionamiento del mismo régimen monetario internacional y el papel del dólar como moneda del sistema. **c)** la emergencia de nuevos actores financieros internacionales tales como los grandes bancos, los fondos de inversión, las agencias calificadores de riesgos; y a su vez, los nuevos instrumentos financieros como opciones, futuros o derivados. Básicamente se plantea la reformulación de la capacidad regulatoria de los estados nacionales frente al nuevo escenario financiero internacional. **d)** los aspectos normativos que son los que establecen las reglas que rigen la arquitectura en su conjunto y que se encuentran en un acelerado proceso de cambio tanto nacional como internacional.

a) *En el aspecto institucional*, por ejemplo, a diferencia del sistema de comercio internacional en el que encontramos actualmente una única organización (OMC) en torno a la cual gira el sistema, en la actual AFI se pueden observar al menos cuatro niveles (en ciertos temas superpuestos) de actores públicos y privados que intervienen en la regulación del sistema monetario y financiero internacional.

Un primer nivel está constituido por los Foros de Coordinación de Política Macroeconómica, en el cual encontramos como los más importantes al G7 y al G20. Este último ha tomado un protagonismo más destacado a partir de la crisis en la

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

medida en que incorpora al debate a las economías emergentes desplazando al G7 y será objeto de un análisis más detallado en la sección 3 de este trabajo. Estos grupos están conformados por actores estatales que se reúnen periódicamente a los fines de intercambiar información, debatir y tratar de coordinar políticas macroeconómicas. Este nivel de coordinación macro incluye consideraciones tales como: la sustentabilidad de los desequilibrios internacionales (déficit gemelos de los EEUU vs. gran superávit de la RPCH, y el naciente debate en torno a los desequilibrios internos en la zona del euro), los mecanismos del proceso de ajuste internacional (guerras cambiarias o devaluaciones negociadas), el creciente papel de los países emergentes y finalmente las medidas concretas para salir de la actual crisis y sus efectos tanto en las economías nacionales que las impulsan como en el resto del sistema (primero las políticas monetarias que redujeron las tasas de interés a casi cero en los países centrales y luego la fase de políticas fiscales expansivas con modalidades distintas según las distintas necesidades). Corresponde sin dudas, asignarle a este nivel político la máxima importancia ya que difícilmente se avance en la restructuración del sistema sin el consenso de los principales actores nacionales. Para la Argentina en particular es muy importante la participación en el G20 por la posibilidad de hacerse oír, la participación en las discusiones, la disponibilidad de información, etc. que podrían reducirse al enunciado de los beneficios de pertenecer o tener acceso al primer nivel de coordinación y decisión económica mundial.

Un segundo nivel los conforman los Organismos Multilaterales Internacionales y Regionales de Financiamiento y Monitoreo Macroeconómico. En este espacio encontramos, en el ámbito internacional, al Fondo Monetario Internacional (FMI), al Banco Mundial (BM) y al Banco de Pagos Internacionales (BIS)¹ y en el ámbito regional a los Bancos Regionales de Desarrollo (por ejemplo BID). Este nivel financia a los estados tanto en situaciones de desequilibrio como en objetivos de desarrollo, monitorea las actividades de los estados y provee normas comunes acerca de

¹ El Banco de Pagos Internacionales (BPI) es una organización internacional que fomenta la cooperación monetaria y financiera internacional y sirve como banco para los bancos centrales. El BPI tiene como funciones promover la discusión y análisis de políticas entre los bancos centrales y dentro de la comunidad financiera internacional, elaborar investigaciones sobre temas económicos y monetarios, convertirse en la principal contraparte de los bancos centrales en sus transacciones financieras y ser agente o fiduciario en relación con las operaciones financieras internacionales, y como tal no acepta depósitos ni provee servicios financieros a particulares o entidades corporativas. La oficina central se encuentra en Basilea, Suiza, y fue fundado el 17 de mayo de 1930 convirtiéndose en el más antiguo del mundo de la organización financiera internacional.

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

gobernanza monetaria y financiera nacional e internacional. La reforma del FMI se tratará en la sección 2 de este trabajo porque constituye el aspecto institucional más relevante de la N.A.F.I.

En el tercer y último nivel encontramos las instituciones internacionales que coordinan regulaciones nacionales o proponen normas internacionales para actores privados tales como el Comité de Basilea (CB), auspiciado por el BIS que elabora regulaciones prudenciales bancarias, la International Organization of Securities Commissions (IOSCO) reúne a las Comisiones de Valores de distintos países y se encarga de regulaciones acerca del mercado de capitales, la International Association of Insurance Supervisors (IAIS) representa a los reguladores y supervisores de seguros, la International Accounting Standards Board (IASB) organización independiente responsable del desarrollo de normas internacionales de contabilidad, la Financial Action Task Force on Money Laundering (FATF) organización intergubernamental destinada a elaborar políticas y normas para la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) entre muchas otras funciones encargada de regulaciones contra el secreto fiscal y bancario. Todos estos organismos son coordinados por el Financial Stability Board (FSB) que auspiciado por el BIS, se encarga de la coordinación multilateral financiera. Su tarea de coordinación de múltiples organismos específicos le otorga una particular importancia en cuanto a normas prudenciales, reglamentaciones de bancos centrales, supervisión de grandes bancos transnacionales privados, elaboración de informes, estadística e intercambio de información monetaria y financiera. La incorporación de los países emergentes al FSB es uno de los datos más importantes de la NAFI. Si bien este tercer escalón es el más desconocido no por esto su importancia es menor en consideración de los temas de los que se ocupan sus instituciones. Ciertamente la discusión más mediática se encuentra en el primero y segundo nivel (Carrera, 2009).

b) *En cuanto al aspecto del régimen monetario internacional*, debe considerarse importante las normas o comportamientos no escritos de la AFI, tales como la preferencia del sistema por el uso del dólar como moneda de referencia internacional. Los patrones monetarios no son neutrales con respecto a la distribución de la riqueza global, las relaciones de poder dentro del sistema y las capacidades de políticas públicas, entre otras consideraciones. Si bien en la actualidad el papel del dólar dentro del sistema no está cuestionado se advierten otras voces que insisten en la necesidad de recrear otras opciones monetarias de intercambio, ahorro y reserva. Hay varias propuestas en este sentido, pero las más relevantes serían la de crear una nueva moneda internacional reasegurada por las reservas de los países o la provisión adecuada de DEG por parte del FMI a los fines de mantener disponible opciones frente al dólar. Además, aparece una creciente resistencia a la asimetría de poder entre quien tienen la capacidad de emitir moneda de reserva (EEUU) y el resto del

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

mundo que en la actualidad, particularmente los emergentes, sufren el castigo de la importación de la inflación norteamericana producto de su inmensa expansión monetaria. Tanto el debate como la instrumentación del papel del dólar como moneda internacional recién empiezan a aflorar producto de la crisis financiera y la natural desvalorización del dólar marcando una preferencia hacia una mayor multipolaridad monetaria.

c) Nos referimos a los actores privados y los instrumentos financieros, no asociados a cuestiones institucionales pero sí normativas y orientadas a controlar la densidad y el grado de la movilidad de flujos financieros internos y externos ya sea tanto los referidos a inversión productiva como a movimientos de capital en cartera. A partir de principios de los setenta se conforma el mercado internacional privado de capitales y la banca privada internacional adquiere un papel significativo. Su creciente importancia deviene de la capacidad de crear y manejar la liquidez internacional que hasta los setenta era exclusivamente atribución de los actores públicos (bancos centrales) y que poco a poco los actores privados fueron desplazando superando a los estados en el manejo de la liquidez convirtiéndose en los administradores de los flujos de capital a nivel mundial (grandes bancos, fondos de pensión, etc.).

Cualquier análisis de economía política internacional no puede dejar de reconocer que las crisis ocurridas en el mundo a partir de los setenta tienen un claro sesgo financiero ya sea bancarias, de deuda, de mercados de valores, de burbujas hipotecarias o inmobiliarias, corridas cambiarias, etc. Particularmente los países de América Latina han sufrido estas crisis, que si bien en parte se explican por políticas públicas internas erróneas, también deben contextualizarse en períodos de cambio de sentido de grandes flujos de capital producto de modificaciones de las políticas monetarias (movimientos de tasas de interés) o de estancamiento del producto en los países centrales. Estos ciclos de expansión o contracción de flujos de capital se repitieron recurrentemente durante las últimas cuatro décadas y han generado mucho daño en las economías más débiles.

Entre los factores que contribuyeron a la gestación de estos ciclos en la periferia y finalmente a la crisis en los países centrales, se encuentra la persistencia de políticas macroeconómicas laxas durante un largo período de tiempo y la percepción de que los bancos centrales carecían de instrumentos para frenar las burbujas de precios de activos fueron un detonante de la actual crisis (Ocampo, 2009). Si bien nadie desconoce el papel positivo de las finanzas internacionales en la asignación del ahorro mundial existe a la vez un claro consenso acerca de la necesidad de regular los flujos a los efectos de combinar los beneficios de los mercados financieros ampliados y los costos de la volatilidad, de los efectos negativos de contagio o de la prociclicidad de los mismos. No necesariamente una mayor regulación implicaría proteccionismo pero sí aumentar el poder y eficiencia

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

pública nacional e internacional en el manejo de los flujos reconociendo que el mercado tiene fallas y es imperfecto.

En cuanto a los nuevos actores hay uno en particular cuyo ejercicio se encuentra totalmente desregulado y que ha demostrado tener una influencia sistémica considerable. Son las llamadas agencias internacionales de calificadoras de riesgo que con el declamado objetivo de otorgarle al sistema una mayor transparencia y mayor difusión de la información adquirieron una capacidad de veto sobre las políticas públicas a partir de la calificación de las mismas, sesgando sus análisis según sus intereses e ideología. A nivel internacional las más influyentes particularmente en el mercado de bonos soberanos y corporativos son Standard & Poor's, Moody's y Fitch.

La Securities and Exchange Commission (SEC) organismo regulador del mercado de valores de los EEUU les dio su aval en los años setenta contemporáneamente a la emergencia de la banca privada internacional. Es claro el conflicto de intereses entre estas agencias y los inversores privados que dicen proteger, ya que muchas veces son los propios emisores corporativos los que pagan por los análisis de riesgo de los bonos que emiten sesgando su calificación.

Al calificar a estados, empresas y bonos influyen sobre la tasa de interés al otorgarle un valor a su calidad de deudores sembrando dudas sobre la solvencia externa de largo plazo. Las calificadoras evalúan el llamado riesgo soberano de los estados. Se entiende por este la evaluación de la capacidad (riesgo económico) y de la voluntad (riesgo político) de un gobierno para amortizar su deuda en términos convenidos. (Redredo,2000) Esto además establece un techo a las emisiones no soberanas ya que difícilmente éstas puedan ubicarse encima de aquella imponiendo límites al crédito externo y al desarrollo productivo nacional Del riesgo soberano se deduce el riesgo país que es la sobretasa que los países pagan por sobre la tasa libor, estableciendo una relación inversa entre calificación soberana y costo total del endeudamiento. Mucha es la literatura escrita acerca de las políticas correctas a los fines de alcanzar el "investment grade" y qué valor tiene esta calificación. En los últimos meses el FMI ha emitido en sus comunicados críticas a la actividad de las calificadoras de riesgo y ha puesto en duda crecientemente su valor. Probablemente esto se deba a distintas razones; en parte por el mal papel desempeñado en la crisis de las hipotecas, en la evaluación del riesgo soberano en la zona del euro con motivo de la crisis de deuda de Grecia, España, Portugal e Irlanda, o en la creciente revalorización del papel del Fondo que intenta recapturar para sí las funciones de supervisión y calificación internacional.

En el caso particular de la crisis del mercado hipotecario las agencias otorgaron la máxima calificación "AAA" a los ahora famosas "obligaciones de deuda colateralizadas" sobre las hipotecas subprime del mercado inmobiliario de EEUU contribuyendo a la crisis que se desató en el 2007 cuando estalló la burbuja de los precios de los activos inmobiliarios de ese país.

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

d) *En cuarto lugar los aspectos normativos* son los que en definitiva regulan al sistema monetario y financiero. Estos se encuentran hoy en un acelerado y complejo proceso de reforma. En la medida en que el sistema se ha complejizado en las últimas décadas, así la normativa se ha tornado inmensamente diversa, interdependiente y compleja. Hay que agregarle una característica y es que además de las propias normativas internacionales en muchos casos las legislaciones nacionales de las grandes potencias tienen una gran influencia sistémica, constituyéndose en normas nacionales de alcance internacional en la medida en que luego resultan trasladadas y adoptadas por el resto del sistema achicando de facto los márgenes de opciones de los menos desarrollados.

En el plano de las normativas internacionales podemos citar dos importantes debates que se desarrollan en la actualidad:

El primero se refiere a la solución de situaciones de default de deuda externas de los países emergentes. Las crisis de deuda que asolaron al a periferia en los últimos treinta años introdujeron una inestabilidad y conflictividad sistémica derivada tanto de los crecientes montos involucrados como de la diversidad y anonimato de los acreedores: instituciones bancarias, fondos de pensiones, ahorristas individuales, etc. El cambio de composición de los acreedores motivó la aparición de las discusiones acerca de las cláusulas de acción colectiva y la presencia de “supermayorías” en el proceso de negociación y salida de los defaults.

Otro aspecto importante se refiere a las normas de emisión de los contratos de deuda soberana y la posibilidad de encontrar una solución internacional a las situaciones de quiebra de deudores soberanos. Aquí encontramos las llamadas posiciones “estatutarias” y “contractuales”. Los primeros proponen una Ley de Quiebras Internacional basada en el Capítulo 11 de la Ley de Quiebras Americana referido a la reorganización y reestructuración de empresas en quiebra. Este modelo estatutario tiene un inocultable sesgo neoliberal al equiparar estados con empresas y al proponer un mecanismo internacional con preeminencia del mercado y los actores privados que reduce la soberanía de los estados en cuanto a su capacidad de negociación frente a defaults soberanos. La propuesta contractual en cambio ponen el énfasis en el establecimiento de nuevos contratos con cláusulas que establecieran reglas previas conocidas por los tomadores de deuda y porcentajes mínimos de aceptación de deudores que impidieran el bloqueo y salida de las negociaciones. (Villanueva, 2003)

Esta opción le otorga a los estados un mayor margen de maniobra en la medida en que les permite establecer las normas de los contratos y las cláusulas de negociación. Esta es la posición Argentina frente al proceso de renegociación post default 2001. Si bien esta discusión todavía no está saldada la tendencia momentáneamente está a favor de los contractualistas.

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

El segundo ejemplo que queremos citar se refiere a las denominadas Normas de Basilea. El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea se crea en 1974 a instancias del G10 con el fin de mejorar la colaboración entre las autoridades de supervisión bancaria. El Comité es un foro de debate para la resolución de problemas específicos de supervisión eficaz de las actividades bancarias, y con el paso del tiempo sus normas se ha convertido en un referente en todo el mundo, contando además con el reconocimiento del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial como buena práctica internacional.

Las pautas recogidas en el I Acuerdo de Basilea, ó sea, Basilea I de 1988 y sirvieron durante las crisis de los noventa jugado un papel importante en el fortalecimiento de los sistemas bancarios. La repercusión de ese acuerdo, en cuanto al grado de homogenización alcanzado en la regulación de los requerimientos de solvencia ha sido extraordinaria. Mientras Basilea I ha sido diseñado para bancos con actividad internacional y para los entonces 11 países representados en el Comité de Basilea, más de 130 países lo han adoptado.

Basilea II estuvo en consulta desde 1999 y el documento final se presentó en Junio del 2004, aprobándose en 2006. Básicamente constituye un acuerdo en torno a las denominadas normas prudenciales de la actividad bancaria que establece estándares mínimos para su funcionamiento a los fines de minimizar riesgos de crisis bancarias.

Por su parte, Basilea III concluyó su etapa de elaboración en septiembre de 2010 y deberá ser aprobado en noviembre de 2010 en la reunión del G20. Diseñadas a partir de la crisis bancaria de 2008 este conjunto de normas pone el acento en la conformación del capital bancario y en los obligatorios procesos publicación de información bancaria.

En síntesis, los Acuerdos de Basilea conforman un conjunto de normas internacionales de regulación sistémica (en este caso bancaria) que todos los países tienden a adoptar tendiendo a la homogeneización de los estándares de funcionamiento bancario.

En cuanto a las normas nacionales de alcance internacional podemos citar dos casos interesantes.

En un primer caso las reformas del sistema financiero alemán en mayo de 2010 producto de la aceleración de la crisis griega. El Ministerio de Finanzas alemán prohibió las ventas al descubierto y la comercialización de los llamados Seguros contra Default (CDS) de los bonos de los gobiernos de la zona del euro. En las ventas al descubierto un operador vende un instrumento financiero apostando a que caerá sin tener ese instrumento en su cartera, generando una corriente especulativa hacia la baja. Cuando cae puede comprarlo a un precio menor que el que lo vendió previamente haciendo una diferencia (lo que motivó la prohibición fue la especulación a la baja de los bonos de deuda griega). En el caso de los CDS estos constituyen un instrumento financiero moderno que consiste en un seguro contra el default de

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

deudas soberanas. El problema es que el seguro lo tiene un inversor y el bono de deuda lo tiene otro inversor. Claramente sus intereses son encontrados, mientras que unos juegan a que el país deudor pague, el otro juega a que no pague y cobrar el seguro. Estos CDS en manos de grandes bancos u operadores especulativos llevó a un incesante aumento de la tasa de interés con el consiguiente aumento de las posibilidades de default en el caso griego. Finalmente las tensiones se contagiaron a otros países del mercado de deuda de la eurozona y se expandieron hacia una crisis monetaria. La prohibición de operar estos instrumentos en el mercado alemán tuvo la intención de que el mercado especulativo de deuda soberana de la eurozona sintiera la presión del gobierno más fuerte marcando los límites al respecto de las tendencias de volatilidad monetaria y financiera. Si bien no fue necesario en el momento, la intención del gobierno alemán es extender esta normativa al resto de la unión europea, constituyendo un claro ejemplo de legislación nacional que se internacionaliza.

*Un segundo caso lo encontramos en la nueva Ley de Protección del Consumidor o más conocida como ley de reforma financiera promulgada por el Presidente Obama el 21/07/2010, la mayor reforma financiera desde la gran depresión. Sus fundamentos según las propias palabras del Presidente se encuentra en la misma crisis que la origina: "fue una crisis nacida de la ausencia de responsabilidades de ciertos rincones de Wall Street hasta los salones del poder de Washington"*².

La reforma plantea la creación de una Oficina de Protección Financiera del Consumidor, que comenzará a operar en un año y que se encargará de proteger a los estadounidenses de prácticas crediticias engañosas y tarifas ocultas cuando solicitan una hipoteca o una tarjeta de crédito. También reduce el poder de los grandes bancos y ataca prácticas engañosas por parte de las empresas de tarjetas de crédito. También refiere que si una gran institución quiebra, la nueva ley entrega las herramientas para permitir su cierre definitivo sin por esto perjudicar la economía en general.

Además se creará una Oficina Federal de Seguros que supervisará a este sector financiero y recomendará cuáles aseguradoras deben considerarse como riesgos potenciales para todo el sistema financiero. Las hipotecas también tendrán normas mínimas. Los prestamistas, por primera vez, deberán asegurar que el prestatario puede pagar el préstamo verificando el historial de crédito y el empleo del solicitante.

El impacto de esta por ahora poca estudiada ley de más de 2300 páginas todavía no se ha hecho sentir, pero dada la experiencia histórica tendrá un fuerte impacto tanto al interior como en lo internacional en cuanto a regulación del sistema financiero. La ley marca el fin del paradigma de la autoregulación de los mercados

² "Obama firmó la reforma financiera: El pueblo jamás volverá a pagar los errores de Wall Street", Diario Perfil, 22/07/2010. Disponible en http://www.perfil.com/contenidos/2010/07/22/noticia_0002.html

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

financieros y de la liberalización sin control ni garantías prudenciales rigurosas. Sin duda el debate vinculado a evitar las crisis financieras y sus efectos perversos sobre la población esconde una fuerte puja de poder y de intereses entre actores privados y públicos acerca de la conducción del proceso de globalización.

Es claro que la reforma de la AFI es una carrera contra el tiempo, en la medida en que la crisis se supere se irán acallando las voces y los esfuerzos de transformación. La voluntad de los estados disminuirá y los cambios serán menos radicales. Por otra parte, los actores financieros privados tanto nacionales como internacionales no quieren reformas que regulen su actividad, disminuyan su poder de mercado, minimicen su capacidad de crear nuevos instrumentos especulativos o reduzcan sus ganancias personales y corporativas. El sector financiero con disimulo está poco predispuesto a las reformas y cerrar la caja de pandora financiera no será tarea fácil ni inmediata en la medida en que los esfuerzos de regulación deberán dirigirse tanto a actores como a instrumentos y prácticas.

3. La reforma del FMI.

En el segundo nivel (institucional), la discusión más importante pasa por los cambios en el FMI. El papel del fondo durante el período de Bretton Woods era ayudar a países con desequilibrios coyunturales de cuenta corriente, sin embargo en la actualidad el problema lo constituyen los desequilibrios de cuenta capital por los movimientos de capital.

Como veremos más adelante, es en el G20 donde se discuten y se acuerdan los cambios en el FMI, hasta ahora, se ha avanzado en cuestiones importantes, sin que esto signifique el fin de las reformas:

- en cuanto al fondeo del FMI se ha elevado la capacidad prestable en 500.000 millones de dólares a través de créditos otorgados por los principales socios sumado al aumento de la capacidad de emisión de DEG (Derechos Especiales de Giro) por otros 250.000 millones de dólares.

- en cuanto a los préstamos, por una parte se han iniciado reformas para flexibilizar las condiciones de acceso a los mismos, a la vez que se revisan las prácticas crediticias tradicionales disminuyendo las condicionalidades ex post para los países calificados con fundamentos económicos y marcos de política sólidos. Para otros con menores calificaciones las condicionalidades se concentrarán en áreas centrales y aquellas que requieran mediadas legislativas serán juzgadas de manera menos rigurosa. Finalmente, para los que no califiquen las condiciones de acceso a los ya conocidos Acuerdos Contingentes serán menos exigentes.

- asimismo, se han creado nuevas líneas de créditos (FCL: Flexible Credit Line) que duplican el límite de acceso, denominado financiamiento de alto volumen,

- en torno a la gobernanza hay dos líneas de análisis a considerar: por un lado la propia gobernanza del organismo en sí mismo, la cual se ha modificado a

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

favor de una mayor representación de los países en desarrollo o emergentes adelantando para 2011 la revisión de los porcentajes de cada país, en cuanto a la gobernanza externa del sistema, hay un claro aumento de la capacidad y poder de supervisión sobre los actores estatales (reafirmación del Art. IV) y en cuanto a otros actores privados (reafirmación de la primacía de su jerarquía frente a las calificadoras de riesgo).³

Compartimos con Ocampo (2009: 3) que: *“La crisis actual debe ser, por lo tanto la oportunidad para poner al FMI en el centro del debate y diseño de las políticas macroeconómicas a nivel mundial, un papel que se perdió desde el colapso de los arreglos originales de Bretton Woods en los años setenta. El proceso de supervisión multilateral de los desequilibrios mundiales que lanzó el FMI en 2006 fue un paso correcto en tal dirección, pero careció de compromisos claros y de mecanismos de rendición de cuentas”.*

Estas reformas apuntan en una cuádruple dirección: por un lado reforzar el papel del Fondo como prestamista ya sea ex-ante como ex-post de las crisis internacionales. Esta función es acompañada con un incremento de la regulación bancaria y financiera a los fines de evitar el riesgo moral que conducía a que tanto deudores como acreedores tomaran riesgos mayores que lo aconsejable en la creencia permanente de que algún organismo oficial los salvaría en última instancia.

Por otro lado, se reafirma el poder del FMI como supervisor y garante de las políticas públicas adecuadas tal como se evidencia en la crisis europea.

En tercer lugar, el FMI reclama la palabra final en cuanto al ejercicio de la calificación de riesgo de las políticas públicas cuestionando el papel de las calificadoras privadas, asociándose al conjunto de voces que reclaman una reforma de estas.

Finalmente, se intenta convertir en obligatoria para los socios y particularmente para los miembros del G20, la aceptación del monitoreo de las economías nacionales a través del Artículo IV reafirmando un poder que nunca antes fue ejercido. Si bien este artículo figura desde los orígenes de la constitución del Fondo, nunca se puso en práctica de la manera en que se intenta en la actualidad.

Hay un aspecto el cual no es considerado en este conjunto de reformas, poco se habla de un cambio de mentalidad o de ideología, ya sea en el diagnóstico como en las recetas que se proponen frente a las crisis. El Fondo mantiene su esquema de pensamiento y esto hace dudar acerca de su voluntad democratizadora.

³ Strauss-Kahn, Dominique: ¿Cómo será el nuevo FMI? Entrevista publicada en el Diario Clarín, Buenos Aires, 29 de marzo de 2009, página 3.

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

4. El G20 como respuesta a la crisis económica internacional y la participación Argentina.

La crisis financiera internacional iniciada en el 2008 mostró no sólo desajustes en la economía mundial. La misma evidenció la estructuración de un nuevo orden político y económico internacional cuya principal característica es el ascenso de poderes emergentes en la estructura internacional a partir de su participación cada vez mayor en las relaciones económicas internacionales – comercio, inversiones y finanzas –.

Compartimos con Tussie y Trucco (2009) que la crisis puso en jaque a los mismísimos fundamentos de la gobernanza financiera global, cuestionando el rol rector de los países del G7. Motivo por el cual, un espacio de cooperación y coordinación creado en 1999⁴ para dar respuestas a las crisis financieras de la periferia, como el G-20, se convirtió desde 2008 en el principal foro para la búsqueda de una salida a una crisis de carácter sistémica. Ciertos datos objetivos muestran que la opción por el G-20 era necesaria dado los cambios acaecidos en el sistema internacional. Los países que conforman el G-20 poseen el 70% de la población mundial y juntos suman el 90% del PBI global a diferencia del 14% de la población y 65% del PBI del G-7 (Carrera, 2009).

En esta coyuntura, la Argentina, sin haber resuelto por completo el default del 2001, al ser miembro del G-20⁵ se encontró discutiendo en la principal “mesa de juego” no sólo sobre cuáles eran las mejores políticas para salir de la crisis, sino sobre la NAFI, el rol y la reforma de los organismos multilaterales de créditos (FMI, BM) y otros aspectos nodales de las finanzas mundiales. Formar parte de las deliberaciones y de las decisiones de un grupo de elite de países le brinda a la Argentina un valioso instrumento para negociar y promover sus intereses internacionales (De la Balze, 2010).

La participación de la Argentina como miembro del G-20 obedeció a que el país a fines del los años noventa era un actor principal en el sistema financiero internacional por la recepción de flujos de capitales tanto de los organismos multilaterales de crédito como del mercado privado de capitales. Desde una perspectiva histórica y dado la evolución de los acontecimientos, sostenemos que la participación Argentina en el G-20 ha sido uno de los mayores “logros” de la herencia

⁴ En noviembre de 2008 en Washington, por primera vez se reunieron los jefes de gobierno y jefes de Estado. Anteriormente el G-20 tenía una reunión anual en el cual participaban los Ministros de economía y los presidentes de bancos centrales. Desde entonces, el grupo funciona con ambas instancias, siendo la última un espacio de discusión técnica y de seguimiento de las decisiones adoptadas en las Cumbres de Líders. Para más información <http://www.g20.org/>

⁵ Son miembros del G-20 Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Corea del Sur, Turquía, Reino Unido y los EEUU. La Unión Europea (y el Banco Central Europeo) son el vigésimo miembro.

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

de la política exterior de la Administración Menem⁶. Paradójicamente, el gobierno de Cristina Fernández encontró en el G-20 una de sus principales cartas de inserción internacional y un escenario propicio para defender las políticas económicas implementadas desde el 2003 hasta la actualidad.

Desde noviembre de 2008 con la primera Cumbre de Líderes del G-20 en Washington D.C se han celebrado tres cumbres más. Londres en (abril de 2009), Pittsburgh (septiembre de 2009) y Toronto (junio de 2010). Además, ha habido cuatro encuentros de ministros de economía y presidentes de bancos centrales (Brasil, noviembre de 2008; Gran Bretaña, noviembre de 2009, Washington, abril de 2010; Corea del Sur, junio de 2010⁷).

La posición del gobierno argentino en el G-20 no ha sido explicitada en ningún documento público. Sin embargo, la misma puede rastrearse en tres declaraciones de las máximas autoridades. La primera la del entonces Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Jorge Taina, en una columna publicada en el Cronista Comercial⁸, la segunda en un discurso del actual canciller Héctor Timerman en la Universidad de las Madres de Plaza de Mayo⁹ y por último, en el reciente discurso de la Presidenta Cristina Fernández en New York en el marco de la reunión del G-77¹⁰. Si bien ambas tienen un contenido político, se destacan tres grandes ejes económicos que marcan la posición Argentina en el G-20:

1. La coordinación macroeconómica para la recuperación, mediante políticas fiscales y monetarias orientadas a fortalecer la demanda mundial. La expansión del gasto fiscal como medida contra cíclica.
2. La incorporación a la agenda de la defensa del empleo.
3. La necesidad de una nueva arquitectura financiera internacional (NAFI) cuyos aspectos principales son: a. Reforma de las Instituciones Financieras Internacionales (FMI, BM y bancos regionales) b. Reforma de las regulaciones financieras c. Reformas pendientes en las reglas monetarias y cambiarias.

⁶ Analistas y estudiosos de la política exterior Argentina han puesto el énfasis en destacar que el modelo de “realismo periférico” (Escude, 1992) que sustentó la política exterior de Menem creyó que pagando ciertos costos políticos (no confrontar con el hegemon) traería aparejados beneficios en la inserción económica de la Argentina, hipótesis que se derrumbó con la crisis Argentina del 2001. En términos estructurales, la participación Argentina en el G-20 representa hoy en día uno de los principales beneficios de ese modelo de inserción, mayor que la designación como aliado extra-OTAN.

⁷ Para más información véase http://www.seoulsummit.kr/eng/goPage.g20?return_url=TOP02_SUB03_05

⁸ Taina, Jorge “Hay que transformar los organismos multilaterales de crédito”, Diario Cronista Comercial, 12/2/09. Disponible en <http://www.cronista.com/notas/176090-hay-que-transformar-los-organismos-multilaterales-credito>

⁹ Véase <http://www.prensa.argentina.ar/2010/09/09/11706-timerman-la-posicion-argentina-en-el-g20-sera-la-defender-el-crecimiento-con-equidad.php>

¹⁰ Discurso de la presidenta de la nación, Cristina Fernández, en el acto de designación a la república argentina durante el año 2011, para presidir el grupo, G-77, realizado en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York. Véase http://www.caserosada.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=7668&Itemid=66

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

Con respecto al primer punto, tanto en las Cumbres de Washington, Londres y Pittsburgh hubo consensos con respecto a la expansión fiscal (los denominados paquetes de estímulos) como medida contra cíclica. En la última cumbre en Toronto, la heterodoxia fue dejada de lado por muchos miembros. Argentina -junto con los EEUU, Brasil, China, India, Turquía, Rusia y Sudáfrica- sostuvieron que los planes de ajustes y las políticas fiscales restrictivas son contraproducentes para una economía mundial que está saliendo de la recesión que comenzó en 2008. En cambio, los países de la Unión Europea, con Alemania a la cabeza junto con Japón y Canadá impulsaron el abandono de los paquetes de estímulos con el objetivo de reducir los elevados déficits y así poder cumplir los compromisos asumidos frente a los mercados de capitales. A esta polarización se refirió la Cristina Fernández cuando dijo *“Creo que el éxito radica en que hubo un intercambio de debates y de ideas, y entonces unos piensan que hay que poner el acento en una política y otros pensamos que debemos poner el acento en otra política, sin que esto signifique una pelea, ni un desencuentro”*¹¹.

En el segundo punto, la Argentina ha tenido una capacidad de iniciativa que debe destacarse. El ingreso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a la mesa de líderes del G-20 en Pittsburgh no es un hecho menor. Argentina fue uno de los principales países (con el apoyo de Brasil) en solicitar la inclusión de este organismo al foro de presidentes. Bajo el precepto central de impulsar el trabajo decente y prestar mayor atención a la economía real a fines de sostener el empleo, la Argentina se erigió como una de las principales impulsoras de esta propuesta. Ya en la cumbre de Londres, de la mano de Lula Da Silva, la presidenta argentina había logrado eliminar un artículo en la declaración final que hacía referencia a la consecución de un mercado laboral flexible, debido a la mala experiencia recogida en tiempos de ajuste que habían sufrido los países en desarrollo (Deciancio, 2009).

En lo concerniente al tercer punto, en la Cumbre de Londres los líderes del G-20 decidieron la ampliación tanto de del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) cuya principal función es la supervisión y control del sector financiero, como del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)¹². Para la Argentina esta situación representó un hito importante dado que al ser parte del G-20 le permitió tener voz y voto en dos instancias fundamentales en la discusión de la nueva AFI. En el marco de las discusiones sobre Basilea III, compartimos la apreciación del ex presidente chileno Ricardo Lagos, él cual sostiene que los países latinoamericano que participan

¹¹ Cufre, David, “En medio del Mundial, patearon la pelota para adelante”, Diario Página 12, 28/6/2010. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-148444-2010-06-28.html>

¹² Los países miembros recientemente han sido ampliados, e incluyen: Anteriores: Alemania, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá EEUU España, Francia, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Singapur, Suecia, Suiza y U - Nuevos: Arabia Saudita, Argentina, China, Corea, Hong Kong, India, Indonesia, México, Rusia, Sudáfrica y Turquía (Carrera, 2009)

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

en el G-20 (Argentina, Brasil y México) *“como resultado de tantas crisis aprendieron la lección y al llegar la reciente crisis fueron más exigentes en materia financiera. Y eso, hoy, produce respeto. La mayor parte de nuestros bancos sí han cumplido las normas de Basilea I y II, y por ello les fue bien. Los países más desarrollados estuvieron lejos de aquello”*.

En los temas referidos a la regulación financiera, la postura argentina se centró en modificar y revertir dos aspectos que han constreñido el desempeño económico de los últimos años. Uno de ellos es el *control sobre los paraísos fiscales*. Hay que recordar que uno de los principales problemas de la economía local ha sido la constante formación de activos externos (fuga de capitales), muchos de los cuales “fugaron” hacia dichos paraísos fiscales. El segundo es la *vigilancia de las agencias rating crediticio* conocidas como calificadoras de riesgo. Cuando la presidenta habla de *“la necesidad de reformular las calificadoras de riesgo que, precisamente han sido ellas las que han inducido a tomar erróneas decisiones en materia de inversión y provocaron, a partir de maniobras muchas veces rozando casi zonas que podríamos denominar de delitos económicos, una crisis sin precedentes desde el año 1930”*¹³, debe hacerse una segunda lectura. Las calificadoras de riesgo siguen evaluando negativamente a la economía argentina, lo que conlleva altas tasas de interés si el país quiere recurrir al mercado de capitales, más allá de que los indicadores de la misma muestren cierta solvencia. Esto obedece a que el análisis se hace desde una percepción política que técnica. La heterodoxia del modelo, sobretudo la reestructuración y la quita de la deuda, sigue siendo un aspecto sensible para el establishment financiero internacional.

Por último, con respecto a la reforma de los organismos multilaterales de créditos, especialmente el FMI, hasta antes de la próxima Cumbre en Seúl (noviembre de 2010), la posición Argentina en este punto no ha sido tomada en cuenta, inclusive, la Argentina está pagando costos en el seno del grupo por la irregular relación que mantiene con el organismo. La Argentina apostó que la crisis financiera internacional iba a traer aparejado una reducción del poder del organismo. Sin embargo, más allá del anuncio de que en enero de 2011 se iban a revisar los porcentajes de votos de cada país a efectos de reflejar el mayor peso de los emergentes en la economía mundial, el FMI se vio fortalecido¹⁴.

Sin embargo, esto puede considerarse secundario si se tiene en cuenta que el G-20 legitimó políticamente al FMI como una entidad clave, y brazo de gestión, en el nuevo esquema de gobernanza financiera mundial. La declaración final de la Cumbre de Pittsburgh, dice lo siguiente *“G20 members committed to strengthen IMF supervision on policies and support mutual assessment”*. El G-20 se apoya en dos

¹³ ¹³ Discurso de la presidenta de la nación, Cristina Fernández, en el acto de designación a la república argentina durante el año 2011, para presidir el grupo, G-77, realizado en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York. Véase http://www.casarosada.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=7668&Itemid=66

¹⁴ Véase el apartado 3

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

procesos de monitoreo de la economías de sus miembros que al momento parecen ser complementarios. Por un lado, el MAP (mecanismo de evaluación mutua) impulsado desde el foro y que se nutre de la información facilitada por los países miembros y por otro lado, de la asistencia del FMI, que en base a la aplicación del Artículo IV facilita sus evaluaciones por país al grupo (Diciancio, 2009). Desde el gobierno se sostiene que con el MAP es suficiente para que los demás miembros del grupo conozcan los datos de la economía argentina. Recientemente, la presidenta del Banco Central, Mercedes Marcó del Pont, anticipó que en los primeros días de noviembre de 2010 presentará el correspondiente informe al G-20 cumpliendo con los compromisos asumidos¹⁵.

Recordemos que la Argentina no acepta la auditoria de su economía (artículo IV) desde el año 2006. Este es un punto de debilidad en la posición negociadora de la Argentina y el principal argumento de quienes sostienen que la Argentina no debe ocupar una silla en el G-20¹⁶. Es decir, la cuestión del artículo IV pasó de ser una disputa entre el organismo con la Argentina, a un problema multilateral que involucra a los principales países del mundo. A los constantes reclamos y críticas del FMI y del Club de Paris, ahora se suman algunos países del G-20.

5. Conclusiones.

Tanto la crisis interna del fin de la convertibilidad en 2001 como la crisis internacional de de 2007 trajeron aparejada una revalorización de la política económica internacional de la argentina convirtiéndola en uno de los aspecto más significativos de su política exterior.

En este sentido la presencia de Argentina en las discusiones sobre la NAFI le otorga un lugar de privilegio en el escenario internacional. Está claro que las posibilidades de influir decisivamente en el G20 son pocas para un país tan pequeño y con un historial de conflictos con la comunidad económica internacional. Sin embargo, la sola presencia nos permite observar de cerca como se está resolviendo el conflicto de poderes que implica esta crisis internacional y cuáles son las tendencias de reconfiguración del nuevo orden internacional.

La ruptura del equilibrio del período post Bretton Woods puso en evidencia la necesidad de reformular la gobernanza y los balances del sistema económico internacional. Tres posturas se expresan en el escenario de esta discusión acerca de la administración económica internacional:

En primer lugar, aquellos que apuestan a la gestión basada en la preeminencia de un solo país, es decir una superpotencia hegemónica que imponga el orden en el

¹⁵ “El sistema financiero en detalle”, Diario Página 12, Sección Economía, 8/10/2010, pp. 2 – 3.

¹⁶ Véase Porzecanski, Arturo “Drop Argentina from the G-20”, Portal The American, Journal of the American Enterprise Institute, 24/6/2010. Disponible en <http://www.american.com/archive/2010/june-2010/dont-cry-for-argentina/>

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

sistema, es el escenario de un mundo de hegemonía unipolar norteamericana. Esta postura encuentra sus propios límites en la relativa pérdida de influencia económica norteamericana producto del surgimiento de los BRIC y del resto de los emergentes cambiando el centro de gravedad de la economía mundial. Por otra parte, la crisis económica internacional que nace en los mismos EEUU, expresa la insustentabilidad de los desequilibrios internos y externos de la economía norteamericana. La necesidad de reformular su propio modelo de acumulación y desarrollo se resta capacidad para imponer unilateralmente tendencias en el orden mundial. Sin embargo, la actual llamada “guerra de las devaluaciones” generada por los EEUU y la impresionante emisión de dólares destinada a sostener un mínimo nivel de actividad interna permite sospechar acerca de la voluntad norteamericana de consensuar la salida de la crisis. La utilización del poder internacional de dólar y las repercusiones externas de la política monetaria y fiscal de los EEUU le otorgan una capacidad de influir en los asuntos mundiales a pesar de la crisis. Podemos observar que internamente en los EEUU gana espacio la política de “primero América” por sobre la estabilidad del sistema y refleja la intención de trasladar al resto del mundo (preferentemente a los países emergentes) los costos del proceso de transformación y ajuste. Nuevamente resuena la frase pronunciada en vísperas del acuerdo de Breton Woods: “nuestra moneda es su problema”. EEUU no parece dispuesto a entregar la supremacía, acostumbrado a pelear por la misma tal como lo hizo durante toda la guerra fría con la ex URSS, esta crisis refleja además, la disputa por la conducción del proceso de globalización y de hegemonía mundial. El unilateralismo norteamericano se refuerza a medida que la crisis se hace más profunda.

En segundo lugar, la gobernabilidad asentada en un conjunto limitado de países que sobre la base del acuerdo establezcan las normas. Esta opción presupone la posibilidad de la coordinación obtenida a partir de la negociación. Esta alternativa de una oligarquía de países es la que actualmente se encuentra en desarrollo a partir de la renovada relevancia del G20. Pero hay muchas dudas acerca de las posibilidades de que los países racionalmente lleguen a un acuerdo de largo plazo. La lentitud para lograr acuerdos es una de los tantos límites que encuentra esta opción. En un escenario de crisis los gobiernos no están predispuestos a otorgar concesiones a otros. A lo largo de la historia es difícil encontrar ejemplos en los cuales el orden se base en el consenso colectivo. De todos modos el G20 está llamado a ser un ámbito de debate de primer nivel en el cual se expresarán las tendencias del futuro régimen económico internacional.

En tercer lugar progresivamente se fortalece la opción de un organismo supranacional con capacidad de establecer el orden por sobre la soberanía de los estados. Esto implicaría, al igual de lo sucedido en el sistema de comercio mundial que pasó del GATT a la OMC, pasar de un Fondo tal cual como lo conocimos en el período post BW a un *super Fondo* con atribuciones ampliadas. La crisis es entonces una oportunidad y a la vez una excusa para reforzar el poder de supervisión del FMI.

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

Lejos de salir deteriorado como en las anteriores crisis de las décadas de los noventa, el FMI actual crece en poder y sale fortalecido adquiriendo el papel de organismo encargado de la regulación y supervisión global. Claro está que estos cambios son graduales y la autoridad del FMI no se expresará de manera irritante. De todos modos, si este fuera el caso, avanzamos hacia un mundo con una regulación basada en normas e institucionalidad internacional y menos disciplina de mercado privado.

Finalmente, llegado el momento, deberemos repensar la tensa relación que existe actualmente entre la Argentina, el G20 y el FMI. En este sentido, quedan pendientes como resolver la exigencia de supervisión en base al Artículo IV, la postura frente a la reforma del FMI y la oficialización por parte de la comunidad internacional la salida argentina del default, principalmente en lo que respecta a la deuda al Club de Paris.

La PEI de Argentina frente a la NAFI representan un gran desafío político, económico y diplomático para nuestro país. De la correcta articulación de esta relación dependerá la inserción de la Argentina en las próximas décadas en el sistema económico internacional y sus posibilidades de desarrollo. Estamos asistiendo como observadores privilegiados el desarrollo en primera fila de una "nueva guerra fría" basada en aspectos económicos y no ideológicos. Con un final abierto, difícil de predecir desde la periferia, la PEI adquiere la máxima relevancia como el capítulo más importante de la política exterior del país.

Bibliografía

- CARRERA, Jorge (2009), *El G20 y la nueva gobernanza global*. Presentación en el consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, Buenos Aires, octubre.
- DECIANCIO, Melisa (2010), *Argentina en el G-20: La construcción de su agenda*, FLACSO/ARGENTINA, Área de Relaciones Internacionales, Observatorio del G-20. Disponible en <http://www.flacso.org.ar/rrii/web/?cat=17>
- OCAMPO, José Antonio: (2009), *La arquitectura financiera internacional: un debate en marcha* Publicación del Centre de Management Europe Amerique Latine. Disponible en http://www.cmeal.org/documents/arquitecturaocampo_ES.pdf
- REDRADO, Martín (2000), *Argentina: el camino hacia el investment grade*. Conferencia dictada en la Reunión anual de la Asociación de Bancos de la Argentina, Buenos aires, 17 de junio.
- TUSSIE y TRUCCO (2010), *¿Invitados o Colados en la Elite Global? El G20 y la Robustecida Influencia de los Mercados Emergentes*, FLACSO/ARGENTINA, Área de Relaciones Internacionales,. Documento de trabajo N° 48.
- VILLANUEVA, Javier (2003), *El debate de la "Nueva Arquitectura" Internacional Financiera*. Serie Seminarios, Instituto y Universidad, Universidad Torcuato Di Tella, Bs. As.